



Creación e implementación de procesos contables para la transición de régimen simplificado a régimen común en la empresa Carlos Julio Parra Valero – CORPORATIS.

Asignatura:
Opción de Grado

Función de práctica profesional:
Vínculo Laboral

Estudiante:
Ángela Faviola Sánchez Peña

Asesor Metodológico:
Martha Isabel Amado Piñeros

Asesor Disciplinar:
Fabián Augusto Moreno Sierra

Bogotá 2019



Creación e implementación de procesos contables para la transición de régimen simplificado a régimen común en la empresa Carlos Julio Parra Valero – CORPORATIS.

Asignatura:
Opción de Grado

Estudiante:
Ángela Faviola Sánchez Peña

Bogotá 2019

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Rector General

PADRE. HAROLD CASTILLA

Vicerrector Académico

YELDI MILENA RODRÍGUEZ GARCÍA

Decano Facultad de Ciencias empresariales

DR. EDGAR GERMAN MARTÍNEZ

Director del Programa

DR. Yury Marcela Robles Camargo

Asesor de Disciplina

FABIÁN AUGUSTO MORENO SIERRA

Asesor Metodológico

MARTHA ISABEL AMADO PIÑEROS

NOTA DE ACEPTACIÓN

PRESIDENTE DEL JURADO

JURADO

JURADO

Ciudad _____ Día _____ Mes Año _____

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios autor de la vida, quien me da una nueva oportunidad todos los días, a mis padres por su amor, formación en valores, principios morales y éticos; a mi hermana Adriana y su esposo Carlos Julio Parra, quienes han depositado su confianza y han creído en mí, brindándome su apoyo incondicional durante mi formación como profesional; a todos los miembros de mi familia por su cariño; a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, por abrirme sus puertas acogerme como parte de su comunidad, a todos los docentes que hicieron parte de mi proceso de formación académica.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi Familia, eje central de mi vida. A mi esposo y mis hijas: María Paula y Jimena, motor de mi vida. Gracias a mis padres que con ejemplo me han enseñado a luchar por mis sueños venciendo los obstáculos. A mis hermanos, apoyo incondicional en todas y cada una de las etapas de mi existir. Especialmente dedico este trabajo a Carlos Julio Parra, quien por medio de su ejemplo de tenacidad y dedicación me ha demostrado que todo es posible, con sus palabras y apoyo me ha animado a seguir adelante. A mi amigo del alma, que a pesar de no estar presente, me acompaña y anima desde el cielo.

ADVERTENCIA

En la Corporación Universitaria Minuto de Dios, según el reglamento estudiantil, en sus numerales 84 y 113 condena el plagio o violación de derechos de propiedad intelectual, considerando una falta disciplinaria grave, además una causal de pérdida o anulación del derecho al título. (CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, 2009, pág. 52 y 63)

Introducción

En este informe se da a conocer la empresa Carlos Julio Parra Valero - CORPORATIS, en la cual se desarrollaron varias actividades y se brindó apoyo para dar soluciones a la problemática evidenciada por el estudiante, esto se logró gracias a la formación académica impartida por los docentes de la Universidad Minuto de Dios en el pregrado de Contaduría Pública.

El capítulo 1 da a conocer la metodología de la investigación, conformada por el título, resumen, palabras claves, formulación del problema, objetivos, metodología y el marco referencial.

El capítulo 2 contiene la descripción general del contexto de la práctica profesional, donde se presenta la reseña histórica de la empresa donde el estudiante laboró, la misión, visión y valores corporativos. Se presenta el organigrama, indicando la ubicación del área donde se realizó la validación de la práctica, adicionalmente se dan conocer los logros alcanzados por la compañía. De acuerdo a la problemática que se encontró y la opción que se brindó para su buen desarrollo se elabora una matriz FODA, donde se describen las herramientas utilizadas para la ejecución de la práctica; datos del interlocutor, funciones y compromisos y plan de trabajo con objetivos y productos a realizar.

El capítulo 3 expone los resultados de la práctica profesional, describe de manera detallada cada una de las actividades realizadas por el estudiante, análisis sobre la relación teoría – práctica, durante la aplicación del proyecto de trabajo y finaliza con un informe de los beneficios obtenidos por el estudiante durante el periodo de trabajo de campo, como el afianzamiento y aplicación de los conocimientos adquiridos en la formación académica.

El capítulo 4 realiza una evaluación general de la práctica, mencionando los resultados alcanzados por el estudiante, los beneficios alcanzados a nivel profesional en el desarrollo de las tres etapas de práctica profesional y cierra con las conclusiones y recomendaciones generales de la misma.

Contenido

Contenido	9
CAPÍTULO 1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.1 <i>Título</i>	12
1.2 <i>Resumen</i>	12
1.3 <i>Palabras claves</i>	12
1.4 <i>Justificación</i>	13
1.5 <i>Formulación del problema</i>	14
1.5.1 <i>Diagnóstico</i>	14
1.5.2 <i>Pronóstico</i>	15
1.5.3 <i>Pregunta problema</i>	15
1.5.4 <i>Sistematización de la pregunta problema</i>	15
1.6 <i>Objetivos</i>	16
1.6.1 <i>General</i>	16
1.6.2 <i>Específicos</i>	16
1.7 <i>Metodología</i>	17
1.8 <i>Marco Referencial</i>	17
1.8.1 <i>Marco Teórico</i>	19
1.8.2 <i>Marco Conceptual</i>	32
1.8.3 <i>Marco Legal</i>	33
CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTEXTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN DONDE TRABAJA EL ESTUDIANTE	37
2.1 <i>Descripción del entorno de práctica profesional</i>	37
2.1.1 <i>Reseña histórica</i>	37
2.1.2 <i>Misión, visión y valores corporativos</i>	38
2.1.3 <i>Organigrama con la ubicación del practicante</i>	39

2.1.4 Logros de la empresa	40
2.1.5 Descripción del área funcional donde se desempeñó	41
2.1.6 Matriz FODA personal de la experiencia de práctica realizada	42
2.1.7 Descripción de herramientas y recursos utilizados	44
<i>2.2 Datos del Interlocutor, Jefe inmediato, Supervisor, Equipo interdisciplinario con el que interactuó durante su práctica profesional en contrato de aprendizaje.....</i>	<i>46</i>
<i>2.3 Funciones y/o compromisos establecidos.....</i>	<i>46</i>
<i>2.4 Plan de trabajo</i>	<i>47</i>
2.4.1 Objetivo de la práctica profesional	48
2.4.2 Actividades semanales	49
2.4.3 Productos a realizar o realizados.....	50
CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	51
<i>3.1 Descripción de las actividades realizadas.....</i>	<i>51</i>
<i>3.2 Análisis sobre la relación teoría – práctica, durante la aplicación del proyecto de trabajo.</i>	<i>53</i>
<i>3.3 Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo.....</i>	<i>56</i>
CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN GENERAL DE LA PRÁCTICA	61
4.1 Resultados alcanzados	61
4.2 Beneficios logrados para su perfil profesional una vez terminadas las tres prácticas profesionales	63
4.3 Conclusiones y recomendaciones generales de la práctica	63
Bibliografía	65
Apéndice.....	67

Índice de Tablas

<i>Tabla 1. Matriz FODA personal de la función de práctica desarrollada.</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 2. Actividades a desarrollar.</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 3. Identificación de asignaturas de Componente Específico Profesional por subcomponente.....</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 4. Análisis del aporte al desarrollo de competencias específicas del programa de Contaduría Pública al Ejercicio laboral y profesional.</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 5. Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo.</i>	<i>58</i>
<i>Tabla 6. Resultados alcanzados en la práctica profesional en la empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO - CORPORATIS.</i>	<i>61</i>

Índice de Imágenes y Gráficas

<i>Imagen 1. Organigrama de la Empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO - CORPORATIS. ..</i>	<i>40</i>
<i>Imagen 2. Diagrama área administrativa y de producción.....</i>	<i>41</i>
<i>Imagen 3. Menu principal software World Office.</i>	<i>45</i>
<i>Imagen 4. Configuración de cuentas software World Office.....</i>	<i>46</i>
<i>Imagen 5. Modelo Praxeológico.....</i>	<i>59</i>
<i>Grafica 1. Procedimientos implementados.....</i>	<i>56</i>

CAPÍTULO 1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Título

Creación e implementación de procesos contables para la transición de régimen simplificado a régimen común en la empresa Carlos Julio Parra Valero – CORPORATIS.

1.2 Resumen

En el desarrollo de la práctica profesional se evidenciaron falencias en los procesos contables de la empresa Carlos Julio Parra Valero – CORPORATIS, debido al cambio de régimen simplificado a régimen común, por superar los ingresos establecidos por el artículo 499 del Estatuto Tributario, además que tendría implicaciones en la reducción de costes y un empoderamiento de ciertas responsabilidades administrativas. El objetivo es dar a conocer la importancia de establecer procesos contables que permitan al pequeño empresario tomar conciencia y asumir los retos y responsabilidades que acarrea esta transición. Se busca orientar a todos los involucrados en los diferentes procesos que se desarrollan en la empresa, para identificar los requerimientos legales y así dar cumplimiento al marco normativo y llevar un control de la información con eficiencia y eficacia.

1.3 Palabras claves

Contabilidad, Impuestos, Sanción por no declarar, obligaciones tributarias.

Abstract

In the course of the development of professional practice, there were weaknesses in the accounting processes of the company Carlos Julio Parra Valero - CORPORATIS, due to the change from a simplified regime to a common system, to exceed the income established by national regulations. Through this work, the importance of establishing accounting processes that allow small entrepreneurs to become aware and take on the challenges and responsibilities that this transition entails is made known. It seeks to guide all those involved in the different processes developed by the company to identify the legal requirements to comply with the regulatory framework and to control the information efficiently and effectively.

Keywords:

Accounting, Taxes, Sanction for not declaring, tax debts.

1.4 Justificación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 509 del Estatuto Tributario Nacional “Los responsables del impuesto sobre las ventas sometidos al régimen común, incluidos los exportadores, deberán llevar un registro auxiliar de ventas y compras, y una cuenta mayor o de balance cuya denominación será "impuesto a las ventas por pagar" (Congreso de la República de Colombia, 2018), por lo cual es necesario implementar un software contable para dar cumplimiento a dicho requerimiento y así evitar las multas y sanciones establecidas por la Ley.

En la empresa se evidencia falta de control en el manejo de la información, las facturas de compras no son causadas dentro de las fechas establecidas y esto genera datos erróneos

para la liquidación de impuestos, así como el cálculo de los costos y gastos que implica el desarrollo del objeto social.

1.5 Formulación del problema.

En la actualidad las pequeñas y medianas empresas enfrentan varios retos para surgir y estar a la vanguardia en el mercado (Castaño, 2014), uno de esos retos es la automatización de procesos contables, los cuales son de gran importancia ya que permiten que la información sea organizada y exista un mayor control en las operaciones diarias de la compañía; es por esta razón que es necesario incorporar un software contable en la empresa CORPORATIS para dar trazabilidad a los procesos, agilidad, eficiencia y eficacia en la generación de informes, asertividad en la toma de decisiones; de igual forma esto minimiza el margen de error al momento de calcular y liquidar impuestos y las sanciones que esto acarrea.

1.5.1 Diagnóstico

La empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO – CORPORATIS es una compañía que inicia sus operaciones a partir del año 2012 bajo la figura de persona natural – régimen simplificado, debido al monto de sus ingresos, en el año 2017, por resolución de la DIAN es clasificado como régimen común, lo cual implica grandes cambios en las prácticas contables y en la organización de la información.

1.5.2 Pronóstico

El no cumplimiento de los artículos 508 y 509 del Estatuto Tributario Nacional puede acarrear sanciones para la compañía. El artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por la Ley 1819 de 2016 indica que “En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto sobre las ventas, a la declaración del impuesto nacional al consumo, al diez por ciento (10%) de las consignaciones bancarias o ingresos brutos de quien persiste en su incumplimiento, que determine la administración tributaria por el período al cual corresponda la declaración no presentada, o al diez por ciento (10%) de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de ventas o declaración del impuesto nacional al consumo, según el caso, el que fuere superior.”

De igual forma la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye la competencia de la compañía, respecto a otras del mismo sector, ya que refleja falta de solidez para participar en nuevos proyectos y abrir nuevos mercados.

1.5.3 Pregunta problema

De lo anterior podemos establecer la siguiente pregunta: ¿Qué procedimientos se deben establecer para que la empresa Carlos Julio Parra Valero – CORPORATIS cumpla con todas las obligaciones legales y tributarias por pertenecer al régimen común, mediante la implementación de un software contable?

1.5.4 Sistematización de la pregunta problema

Para la compañía es importante implementar los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos legales y tributarios que impone la normatividad

correspondiente al régimen común. A partir de lo anterior, se pueden determinar las siguientes preguntas:

¿Qué clase de procedimientos es necesario implementar?

¿Cuáles son las obligaciones legales y tributarias de un contribuyente clasificado como régimen común?

¿Qué sanciones acarrea el no cumplimiento de estas obligaciones?

¿Cuáles son los beneficios que genera la sistematización de la información en una compañía?

1.6 Objetivos

1.6.1 General

Implementar los procesos contables para la transición de régimen simplificado a régimen común en la empresa Carlos Julio Parra Valero – CORPORATIS.

1.6.2 Específicos

- Implementar correctamente el software contable adquirido por la empresa para lograr un control de la información de manera eficiente y eficaz.
- Establecer procedimientos de recepción, revisión y clasificación de facturas de compra y documentos soportes de gastos, que involucren a todos los empleados de la compañía para dar cumplimiento a las obligaciones legales y tributarias de las que es responsable.

- Identificar las sanciones, multas y riesgos a los que está expuesta la organización, partiendo del cumplimiento al artículo 409 del ET.

1.7 Metodología

Para este trabajo se utilizó la metodología descriptiva, gracias a la recolección de datos se pueden describir las actividades llevadas a cabo en la compañía CORPORATIS en el desarrollo diario de sus operaciones. La investigación se desarrolló directamente en las instalaciones de la compañía, donde se mantuvo una relación directa con las fuentes de información, tanto a nivel general como individual.

1.8 Marco Referencial

En un primer trabajo escrito por Pulgarín, F.E & Zapata, L.E (2014), llamado “Incidencia del ejercicio profesional del contador público en la continuidad de las MIPYMES en Colombia”, cuyo principal aporte es la descripción de la relación existente entre el ejercicio profesional del Contador Público y la continuidad de las MIPYMES, se observa que cuando el contador carece de conocimientos básicos propios de su área de formación y no hace el acompañamiento y seguimiento adecuado a los indicadores de resultados para apoyar la toma de decisiones en las MIPYMES, afecta de forma negativa a la organización para la cual trabaja. En contraste, cuando el profesional realiza un acompañamiento activo como asesor integral que acompaña y apoya la toma de decisiones, la empresa garantiza su continuidad, gracias a la implementación de estrategias que mejoran su desempeño.

En un segundo trabajo escrito por Ríos C.E. (2010), llamado “El Sistema de Información Contable y las MiPyMEs en Colombia: una relación estratégica”, cuyo principal aporte es el análisis de las condiciones actuales del mercado, en el cual se encuentran inmersas las MiPyMEs colombianas, plantean retos para su sostenimiento y/o crecimiento en el mercado. De este modo, se presenta a la contabilidad, desde el punto de vista de la teoría general de sistemas, como un componente estratégico que facilita y mejora la toma de decisiones de los micro, pequeños y medianos empresarios, a través de herramientas gerenciales, como son la contabilidad de gestión y el análisis financiero.

En un tercer trabajo escrito por Ortiz N.E., Andrade C.A., Figueroa F.E. (2007), llamado “Diseño e Implementación del Sistema Contable en la Fundación Alianza Social Educativa A.S.E.”, cuyo principal aporte es demostrar la importancia de la implementación de un software contable en las pequeñas y medianas empresas y el alto impacto positivo que genera en estas, tiene amplia relación con este proyecto ya que es una de los principales objetivos planteados.

En un cuarto trabajo escrito por Arellano G, Bernal D. (2014), llamado “Planeación financiera mediante el manejo de las TIC: El caso de la micro empresa comercial”, cuyo principal aporte es identificar si las MiPyMES aplican las Tecnologías de Información y Comunicación para realizar presupuestos y controles financieros como herramientas básicas de planeación financiera en la microempresa comercial. Para ello se realizó una investigación de campo con un enfoque descriptivo y cualitativo en la microempresa. Al utilizar herramientas financieras automatizadas para obtener presupuestos y mantener un buen control financiero, el proceso directivo de la empresa se hizo más rápido, seguro y eficiente.

En un quinto trabajo escrito por Delgado J.E. y Villaquirán C. (2010), llamado “La utilidad de la información contable en el proceso de cambio organizacional. Un estudio de caso”, cuyo principal aporte es demostrar la importancia de la contabilidad como soporte para la toma de decisiones en una compañía y la incidencia en los cambios organizacionales de la misma.

1.8.1 Marco Teórico

- **Contabilidad:**

Se define la contabilidad como ciencia que orienta a los sujetos económicos para que éstos coordinen y estructuren en libros y registros adecuados la composición cualitativa y cuantitativa de su patrimonio (= estática contable), así como las operaciones que modifican, amplían o reducen dicho patrimonio (= dinámica contable). Según este concepto, el empresario, por medio de la contabilidad, tendrá constancia de la situación y composición de su patrimonio (estática patrimonial) y controlará su evolución (dinámica patrimonial) con un ordenado registro de datos, cuya técnica suele denominarse «teneduría contable». Desglosando el concepto, podríamos describir la contabilidad bajo tres aspectos (dos materiales y uno formal):

a) Estática contable: El empresario deberá redactar periódicamente unos estados contables en los que resuma la composición de su patrimonio y la situación económico-financiera en la que se encuentra (lo que tiene, lo que le deben y lo que él debe); igualmente, con respecto a los resultados obtenidos (en qué ha ganado y en qué ha perdido). Estos estados, aunque la actividad empresarial realmente está en gestión continua, son como «fotografías» de la empresa que suelen efectuarse anualmente. La contabilidad, como ciencia, nos enseña a formular dichos estados contables. b)

Dinámica contable: El patrimonio de la empresa está continuamente en movimiento: se vende, se compra, se pagan y se cobran facturas, se originan gastos, se producen ingresos... Toda esta dinámica deberá registrarse puntualmente, día a día, si se desea representar en cualquier momento la situación patrimonial y financiera, así como los resultados obtenidos. La contabilidad, como ciencia, nos enseña a registrar los hechos económicos que modifican el patrimonio, la situación financiera y los resultados. c)

Técnica contable: Todos esos movimientos del patrimonio y esos estados periódicos necesitan un soporte físico donde ser registrados; unas veces será manual, otras será por medios mecánicos o electrónicos... Pero, sea cual sea el medio, estos soportes, que formarán los denominados «libros contables», deberán respetar ciertas formalidades legales, que en su momento estudiaremos, y deberán ser adecuados para el contenido que en ellos debe registrarse y para la forma con que dicho registro se efectúa.

Objetivos de la contabilidad: El objetivo fundamental es servir de instrumento de información y, aunque son múltiples las informaciones o datos que puede suministrar la contabilidad, podemos concretarlos en tres: a) Informar de la situación de la empresa, tanto en su aspecto económico-cuantitativo como en su aspecto económico-financiero. Los inventarios y los balances serán fundamentalmente los instrumentos a través de los cuales se presentará esa información. b) Informar de los resultados obtenidos en cada ejercicio económico, es decir, cuánto se ha ganado o perdido en un período de tiempo determinado. c) Informar de las causas de dichos resultados. Mucho más importante que saber «cuánto» se gana o se pierde es saber el «porqué» de esas pérdidas y de esas ganancias, para tratar de corregir gastos e incrementar

ingresos en lo sucesivo. Toda esta información se resume en las denominadas «cuentas anuales», cuya formulación ha de efectuarse una vez al año, al terminar cada ejercicio económico (el «ejercicio económico» suele coincidir con el año cronológico).

División de la contabilidad: En primer lugar, por razón del área que abarca, se puede dividir en:

Microcontabilidad. Se refiere tanto a las personas físicas como a las sociedades y entidades de cualquier naturaleza.

Macrocontabilidad. Podría denominarse «contabilidad nacional y supranacional». Se refiere a la consideración y medida de las magnitudes macroeconómicas de un país (ingreso, gasto, renta, patrimonio, balanza comercial y de pagos...).

Dentro de la microcontabilidad, podemos distinguir entre contabilidad «general» (estudia los principios generales aplicables a cualquier clase de entidad) y contabilidad «aplicada». La contabilidad aplicada adapta los principios generales, definidos en la contabilidad general, a cada entidad económica concreta.

Podemos subdividirla de la siguiente forma:

a) Por razón del objeto:

Comercial: Si la empresa se dedica a la compra-venta de mercancías.

Industrial: Si la empresa se dedica a la fabricación de productos, partiendo de unas materias primas que son transformadas en productos para la venta. No obstante, este proceso de transformación hay que entenderlo en sentido amplio.

De servicios: En estos casos, el objeto de la empresa no es la compraventa ni la fabricación de productos para la venta, sino la prestación de servicios (transportes, asesorías, hoteles, agencias de viajes, talleres de reparación, profesiones liberales, hostelería...).

Financiera o bancaria: El objeto fundamental será el negocio del préstamo, bajo las múltiples modalidades existentes. Los bancos y cajas de ahorro reciben los depósitos de dinero de sus clientes y, aparte de guardar y administrar dichos depósitos, prestan ayuda financiera a las empresas y particulares. Realmente son empresas «de servicios», pero su contabilidad reúne características especiales.

b) Por razón del sujeto:

Individual: El empresario es una persona física.

Colectiva: La empresa pertenece a una entidad jurídica, que puede ser mercantil (sociedades regulares colectivas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, sociedades comanditarias simples y por acciones, cooperativas...), o de naturaleza no mercantil (asociaciones civiles, religiosas, culturales, etc.).

Pública: De entidades oficiales (Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.).

c) Por razón del fin:

Especulativa: Si la entidad tiende a obtener un beneficio o lucro. Administrativa: Si la entidad no persigue el lucro, como es el caso de las entidades oficiales (contabilidad pública). (Omeñaca García, 2016, págs. 21-23)

- **Impuestos:**

Según artículo 643 del Estatuto Tributario, los impuestos son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.).

Los impuestos tienen muchas formas de clasificación. A continuación veremos algunas de éstas:

Clasificación:

Esta es la principal clasificación de los impuestos.

Los impuestos directos son aquellos que recaen directamente sobre la persona, empresa, sociedad etc. Entre los impuestos directos se pueden clasificar: los impuestos a la renta, al enriquecimiento, o aquellos que se cobran por trámites personales como la obtención de documentos, pagos de derechos y licencias, etc.

Los impuestos indirectos, de otra parte, se le imponen a bienes y servicios y a las transacciones que se realizan con ellos; es decir, las personas, indirectamente, a través de la compra de bienes y servicios, pagan el impuesto, aun cuando el Estado no les está cobrando directamente el impuesto a éstas. Los impuestos indirectos, entonces, se cobran en la compra y venta de bienes y servicios y al realizar otro tipo de transacciones comerciales como la importación de bienes (traer bienes desde otros

países al país). Un caso típico de este tipo de impuesto es el impuesto al valor agregado (IVA).

Los impuestos al gasto son los que, principalmente, se le imponen a las transacciones de compraventa (en el momento en que una persona o empresa compran un bien, están pagando el impuesto). Otro tipo de impuesto al gasto son los impuestos que se cobran por traer bienes desde otros países hacia el nuestro (importar). Esta clase de impuesto se llama arancel.

Los impuestos al ingreso afectan directamente a la persona o empresa que recibe dinero o un pago por una determinada actividad o trabajo y a su ingreso. En este tipo de impuestos se incluyen las contribuciones a programas de previsión social, el impuesto a la renta, el impuesto de retención en la fuente y las contribuciones al SENA y al ICBF, entre otros.

Los impuestos a la propiedad son las contribuciones sobre casas, fincas, edificios, tierras o herencias. El impuesto predial, el impuesto sobre vehículos y los impuestos a las sucesiones se incluyen entre ellos.

Los impuestos regresivos son aquellos que se cobran a todos por igual; es decir: la tarifa pagada no guarda relación con la capacidad económica de una persona, por lo tanto, una persona pobre y una persona adinerada pagarán la misma cantidad de dinero por el impuesto. Lo anterior implica que la cantidad de plata que debe pagar el pobre por este impuesto es mayor en proporción a su ingreso que la que debe pagar la

persona adinerada y afectará, por consiguiente, más fuertemente su economía personal.

Los impuestos progresivos, por el contrario, sí tienen en cuenta la capacidad económica de una persona o empresa. Con este tipo de impuestos los pobres pagan menos cantidad de dinero que las personas adineradas; es decir, a medida que la capacidad económica de una persona o empresa aumenta, la cantidad de dinero que ésta debe pagar por el impuesto también aumenta. Los impuestos progresivos buscan que tanto un pobre como una persona adinerada paguen una cantidad proporcional a su ingreso. Con esto, los gobiernos buscan redistribuir la riqueza y aportar un mayor beneficio a los menos favorecidos.

Los impuestos indirectos suelen ser regresivos y los directos progresivos. Estos últimos se calculan principalmente sobre la renta (ingresos) o enriquecimiento de una persona, o las ganancias de una empresa.

Es importante que los impuestos no recaigan sobre bienes y servicios de primera necesidad (aquellos sin los cuales las personas no podrían sobrevivir) razón por la cual siempre se procura imponer impuestos sobre bienes y servicios menos indispensables como los cigarrillos, el licor y los juegos de azar, entre muchos otros.

Efectos de los impuestos

Los efectos que generan los impuestos dependen del monto que se cobre y de los bienes o servicios sobre los cuales éstos recaigan, por lo que los gobiernos nacionales deben ser muy cuidadosos a la hora de imponer un impuesto, pues un cálculo erróneo

sobre las consecuencias de un impuesto podría generar resultados contrarios a los esperados. Por ejemplo, un mal cálculo en un impuesto puede hacer que la carga y el peso económico sea considerado tan alto que las personas o empresas afectadas no deseen producir, ahorrar o generar riqueza. Lo anterior trae graves consecuencias para la economía de un país. (Banco de la República, 2017)

- **Sanción por no declarar:**

El artículo 284 de la Ley 1819 de 2016, el cual modifica el artículo 643 del estatuto tributario establece: Los contribuyentes, agentes retenedores o responsables obligados a declarar, que omitan la presentación de las declaraciones tributarias, serán objeto de una sanción equivalente a:

1. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, al veinte por ciento (20%) del valor de las consignaciones bancarias o ingresos brutos de quien persiste en su incumplimiento, que determine la administración tributaria por el período al cual corresponda la declaración no presentada, o al veinte por ciento (20%) de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de renta presentada, el que fuere superior.

2. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto sobre las ventas, a la declaración del impuesto nacional al consumo, al diez por ciento (10%) de las consignaciones bancarias o ingresos brutos de quien persiste en su incumplimiento, que determine la administración tributaria por el período al cual corresponda la declaración no presentada, o al diez por ciento (10%) de los ingresos brutos que figuren en la última

declaración de ventas o declaración del impuesto nacional al consumo, según el caso, el que fuere superior.

3. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración de retenciones, al diez por ciento (10%) de los cheques girados u otros medios de pago canalizados a través del sistema financiero, o costos y gastos de quien persiste en su incumplimiento, que determine la administración tributaria por el período al cual corresponda la declaración no presentada, o al ciento por ciento (100%) de las retenciones que figuren en la última declaración de retenciones presentada, el que fuere superior.

4. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto de timbre, a cinco (5) veces el valor del impuesto que ha debido pagarse.

5. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, o al impuesto nacional al carbono, al veinte por ciento (20%) del valor del impuesto que ha debido pagarse.

6. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del gravamen a los movimientos financieros, al cinco por ciento (5%) del valor del impuesto que ha debido pagarse.

7. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración de ingresos y patrimonio, al uno por ciento (1%) del patrimonio líquido de la entidad obligada a su presentación.

8. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración anual de activos en el exterior, al cinco por ciento (5%) del patrimonio bruto que figure en la última declaración del

impuesto sobre la renta y complementarios presentada, o al cinco por ciento (5%) del patrimonio bruto que determine la administración tributaria por el período a que corresponda la declaración no presentada, el que fuere superior.

9. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto a la riqueza y complementario, al ciento sesenta por ciento (160%) del impuesto determinado, tomando como base el valor del patrimonio líquido de la última declaración de renta presentada o que determine la administración tributaria por el período a que corresponda la declaración no presentada, el que fuere superior.

10. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del monotributo, a una vez y media (1.5) el valor del impuesto que ha debido pagarse.

PARÁGRAFO 1o. Cuando la administración tributaria disponga solamente de una de las bases para practicar las sanciones a que se refieren los numerales de este artículo, podrá aplicarla sobre dicha base sin necesidad de calcular las otras.

PARÁGRAFO 2o. Si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el contribuyente, responsable o agente retenedor presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta por la administración tributaria, en cuyo caso, el contribuyente, responsable o agente retenedor deberá liquidarla y pagarla al presentar la declaración tributaria. En todo caso, esta sanción no podrá ser inferior al valor de la sanción por extemporaneidad que se debe liquidar con posterioridad al emplazamiento previo por no declarar. (Congreso de la República, 2016)

- **Factura de venta:**

El artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008 define la factura así: “factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio”.

A partir de la ley 1231 de 2008 conocida como la Ley de Facturación, se infiere que desde el punto de vista comercial existen dos clases de facturas:

- a) La factura comercial simple, la que no cumple los requisitos mercantiles para tomar la calidad de título valor basta con que cumpla los requisitos del artículo 617 de ET, en el que conste por lo menos el precio y pago total cuando la operación se hace de contado; en tal caso no hay título valor y esta factura no puede endosarse.
- b) Factura comercial como título valor, siempre que la negociación se haga a crédito y cumpla con los requisitos que describe la Ley 1231 de 2008.

La denominación debe ser “factura de venta” tanto para operaciones a crédito o de contado”

Si la venta o la prestación del servicio se hace de contado el vendedor debe entregar el original al comprador y/o beneficiario de los mismos y colocar en el original y en las copias, un sello o nota de “cancelado”, lo cual significa que no hay un crédito pendiente de cobrar.

Dentro de este nuevo marco legal, la factura se constituye en título valor por la venta de bienes entregados real y materialmente, y de servicios efectivamente prestados, sin

importar si se derivan de un contrato verbal o escrito. Esto indica que la factura sigue siendo, un título causal, que indica el negocio que le da origen. Además, el inciso 3 de la ley 1231 del 2008 señala que: en todo caso, todo comprador o beneficiario del servicio tiene derecho a exigir del vendedor o prestador del servicio la formación y entrega de una factura que corresponda al negocio causal con indicación del precio y de su pago total o de la parte que hubiese sido cancelada.

A partir de octubre 17 del 2008, siempre que se celebre un contrato de compraventa de bienes o prestación de servicios, se debe expedir una factura, la cual prueba que se hizo una negociación.

Una vez aceptada la factura por el comprador o beneficiario del servicio, se considera que el contrato que le dio origen ha sido debidamente ejecutado en la forma estipulada en el título valor (artículo 2 Ley 1231 de julio 17 2008). Si no reclama en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según sea el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los 10 días calendario siguientes a su recepción, la factura se considera aceptada por el comprador o beneficiario del servicio.

La aceptación tiene varios efectos jurídicos:

En primer lugar, convierte al aceptante en el obligado principal. Esto quiere decir que en caso de ser necesario iniciar un proceso ejecutivo para el pago de la factura, procederá contra éste, acción directa la cual prescribe en tres años a partir del vencimiento.

En segundo lugar, se considera frente a terceros de buena fe exenta de culpa que el contrato de compraventa o de servicios que dio origen a la factura fue cumplido a cabalidad por el emisor de la factura.

Para que estas facturas tengan la calidad de título valor, puedan ser utilizadas para fines tributarios y puedan circular en el mercado como títulos valores, deben cumplir determinados requisitos.

Requisitos previos

- a) Previa existencia de un contrato de compraventa de bienes o prestación de servicios; aunque se trate de un contrato verbal o escrito o de operaciones a crédito o de contado.
- b) Real ejecución del contrato mediante la entrega de los bienes o la prestación efectiva del servicio
- c) Aceptación del comprador o beneficiario del servicio sobre los bienes o servicios contratados y la suma de dinero pactada en la factura.

Requisitos comunes

Señalados para todos los títulos valores en el art 621 del código de comercio

- a. La mención del derecho que se incorpora en el título, esto es, el crédito derivado de la operación de venta o servicio prestado
- b. La firma de quien lo crea, es decir del vendedor de los bienes o prestador del servicio, la cual puede sustituirse por un signo o contraseña mecánica bajo la exclusiva responsabilidad del emisor.

Requisitos según el art 617 ET

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta (impreso)
- b) Indicar apellidos y nombre a razón social y Nit del vendedor o de quien presta el servicio (pre impreso)
- c) Indicar apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado (en el título valor, esta anotación es de gran importancia porque indica quién es el obligado al pago)
- d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta (requisito pre impreso)
- e) Fecha de su expedición
- f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g) Valor total de la operación
- h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura (requisito pre impreso)
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

(Romero R, Fajardo C, & Velez R, 2010, pág. 209 a 230)

1.8.2 Marco Conceptual

CLIENTES: El párrafo 6 de NIIF 15 define cliente como: "Un cliente es una parte que ha contratado con la entidad para obtener bienes o servicios que son resultado de actividades ordinarias a cambio de una contraprestación". (Gerencie.com, 2014)

EMPLEADOS: aunque la norma no define empleado, se pueden contemplar en esta categoría a todos aquellos que prestan servicios a tiempo completo o parcial, de forma permanente u ocasional. (Actualicese.com, 2015)

ESTADOS FINANCIEROS: son un conjunto de informes cuya finalidad principal es suministrar la información contable de un ente económico a todos los terceros interesados en la misma, dichos interesados pueden ser los accionistas, socios, Estado, clientes, proveedores, entre otros. Los estados financieros son una imagen de la situación de un ente económico en un momento determinado, ellos reúnen, resumen y permiten analizar la totalidad de información contable del ente y permiten observar los resultados finales de las operaciones realizadas con discriminación detallada del movimiento de los recursos. (Actualicese, 2014).

GASTO: erogaciones que hace la empresa con el fin de prestarle apoyo necesario al desarrollo de la actividad, los cuales no se pueden identificar con una operación determinada. Las principales características del gasto son:

- Que sean necesarias en la producción de la renta
- Que sean proporcionales con el tamaño de las ventas y de la empresa.
- Que tengan relación de causalidad con la producción de la renta. (Fierro, 2011, pág. 206)

1.8.3 Marco Legal

El Estatuto Tributario Nacional, modificado por la Ley 1943 de 2018 (Senado de la República, 2018), se pueden mencionar los siguientes Artículos 499 el cual expone las características de las personas que pertenecen al régimen simplificado. Este término,

modificado por la Ley 1943 de 2018 en su artículo 17, el cual establece la eliminación de todas las referencias a los regímenes simplificado y común, los cuales a partir de la reforma serán entendidos como “régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas”. Los requisitos para no ser responsable de IVA en el año 2019 son:

- Que en el año anterior o en el que está en curso hubieran obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT (\$116.046.000 para 2018 y \$119.945.000 para 2019).
- Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde se desarrolle su actividad.
- Que en ese establecimiento de comercio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalías, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
- Que no sean usuarios aduaneros.
- Que no hayan celebrado en el año anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por un valor individual igual o superior a 3.500 UVT.
- Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el año actual no supere la suma de 3.500 UVT.
- Que no estén registrados como contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación.
- Cuando los contribuyentes celebren contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por un monto individual superior a 3.500 UVT (\$119.945.000), estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre

las ventas. Esta formalidad deberá ser exigida por el contratista para la procedencia de costos y deducciones, lo cual también aplicará cuando un mismo contratista celebre contratos por montos superiores a 3.500 UVT.

Así mismo el artículo 508 sugiere que quienes se acojan a este régimen deben manifestarlo expresamente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; adicionalmente el artículo 508-1 advierte que para efectos de control tributario, la administración tributaria podrá oficiosamente reclasificar a los no responsables en responsables, cuando cuente con información objetiva que evidencie que son responsables del impuesto.

El artículo 509 señala que los responsables del impuesto sobre las ventas sometidos al régimen común, incluidos los exportadores, deberán llevar un registro auxiliar de ventas y compras, y una cuenta mayor o de balance cuya denominación será "impuesto a las ventas por pagar".

Deberán registrarse como responsables del IVA aquellos contribuyentes que realicen actividades gravadas con el impuesto. No deberán inscribirse en este régimen las personas naturales comerciantes y artesanos que sean minoristas o detallistas, al igual que los pequeños agricultores, ganaderos y quienes presten servicios, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el párrafo 3 del artículo 4 de la ley de financiamiento, los cuales son los mismos contemplados en el artículo 499 del ET, derogado con el artículo 123 de la mencionada ley.

El artículo 774 Código de Comercio numera los requisitos para que una factura sea legalmente válida y que pueda constituir un título valor.

El Decreto reglamentario 2649 de 1993 reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

(Congreso de la República, 1993)

CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTEXTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN DONDE TRABAJA EL ESTUDIANTE

En este capítulo se presenta la descripción general del contexto de la empresa Carlos Julio Parra Valero - CORPORATIS, donde se realizó la práctica profesional en la función en *donde trabaja el estudiante* y el plan de trabajo realizado en ella en el periodo comprendido entre los meses de Mayo y Agosto de 2018.

2.1. Descripción del entorno de práctica profesional

A continuación se presentan los principales elementos del entorno donde se desarrolló la práctica profesional.

Nombre de la empresa: Carlos Julio Parra Valero – CORPORATIS.

Dirección: Calle 108 No.45 A – 59. Apartamento 101.

Teléfono: 6750063 / 301 3497918

Código CIU: 7310 - Publicidad

Pertenece al grupo dos en NIIF

Impuestos responsables: IVA, Retención en la fuente, ICA, Rete Ica, Renta.

2.1.1 Reseña histórica

CORPORATIS, es una empresa constituida en el año 2012, para prestar los servicios de diseño y estrategia de marca, comunicación corporativa, planeación

estratégica de mercadeo, y producción de material de publicidad a empresas de diferentes sectores. Nace como iniciativa de su propietario Carlos Julio Parra, quien busca generar propuestas innovadoras y de calidad para todos los sectores.

A partir de septiembre de 2017, ejerce su razón social como persona natural del régimen común, facturando en promedio 28 millones de pesos mensuales. Esta empresa trabaja bajo el esquema de tele trabajo, con una estructura de talento humano conformada por publicistas, diseñadores gráficos, redactores publicitarios, fotógrafo, y productor.

(Filosofía Corporatis, 2017)

2.1.2 Misión, visión y valores corporativos

Con base en los elementos del Direccionamiento Estratégico de la empresa Carlos Julio Parra Valero – CORPORATIS, a continuación se presentan los principales elementos del direccionamiento estratégico: (Carlos Julio Parra Valero - CORPORATIS, 2018)

Misión: Crear soluciones trascendentes en comunicación publicitaria y mercadeo, que construyan buenas relaciones entre nuestros clientes y sus audiencias, interpretando adecuadamente el entorno del mercado y edificando marca en el largo plazo.

Visión: En el año 2020 ser una empresa líder en la prestación de servicios en comunicación en el segmento de pymes, cumpliendo los más altos parámetros de calidad y aportando nuestra intuición, sentido común y transparencia.

Valores y/o Principios:

Honestidad: realizamos todos nuestros procesos con transparencia y rectitud.

Confiabilidad: Damos cumplimiento a todos nuestros clientes entregando productos de alta calidad.

Creatividad: Analizamos y depuramos la información para descubrir resultados precisos y accionables.

Solidaridad: Nos sentimos comprometidos e identificados con las necesidades de cada uno de nuestros clientes, buscando generar vínculos positivos entre las personas y las organizaciones que brinden beneficios para todos.

2.1.3 Organigrama con la ubicación del practicante

El organigrama de la empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO - CORPORATIS, compuesta por la Dirección Creativa Ejecutiva, Dirección de Clientes, Dirección Asociada de Planeación Estratégica, además de tres directores: creativo, creativo copy y administrativa y de producción. En este caso la práctica se realiza en como auxiliar contable.

Imagen 1. Organigrama de la Empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO - CORPORATIS.



Fuente: Filosofía Corporatis.

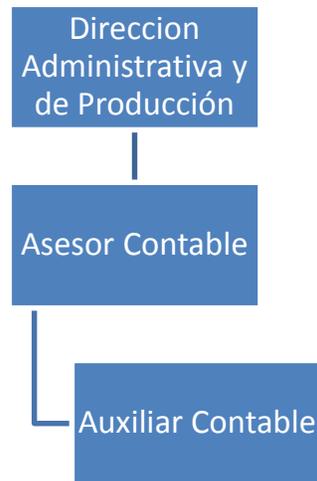
2.1.4 Logros de la empresa

La empresa CORPORATIS, opera en el sector de los servicios de publicidad, especializados en diseño y ejecución de estrategias de comunicación y de marca, compuesta por un equipo de creativos especializados, trabajando para ofrecer soluciones integradas a sus clientes.

En cinco años de gestión, ha prestado sus servicios a empresas como Centro Mayor Centro Comercial, Financiera Progressa, IPS de Todos (Cartao de Todos Internacional), Serviactiva S.A.S., Efectiva S.A.S., Optikus S.A., y Gimnasio Los Pinos, entre otras, logrando posicionarse en el mercado con productos de alta calidad. (Corporatis 2017)

2.1.5 Descripción del área funcional donde se desempeñó

Imagen 2. Diagrama área administrativa y de producción.



Fuente: Filosofía Corporatis, 2018.

La empresa Corporatis maneja el esquema de tele trabajo, con una estructura de talento humano conformada por publicistas, diseñadores gráficos, redactores publicitarios, fotógrafo, y productor, cuyas actividades son coordinadas desde su sede principal ubicada en la Calle 108 No.45 A – 59.

En el área de contabilidad, las funciones que se realizan regularmente son: elaboración de facturas de venta; recepción, revisión, causación y pago de facturas de compra y cuentas de cobro; liquidación, causación y pago de nómina y seguridad social; conciliaciones bancarias, elaboración y presentación a la gerencia de informes de cartera, liquidación y pago de impuestos.

A partir de octubre de 2017 la empresa Corporatis presentó cambio de régimen simplificado a régimen común, debido a los ingresos obtenidos por sus operaciones, esta transición ha generado grandes cambios, comenzando por la necesidad de implementar un

<p>- Orientación permanente y revisión de requisitos de facturas e impuestos a realizar, además de las exigencias impuestas por la DIAN, Secretaría de Hacienda Distrital y otras instancias oficiales.</p> <p>- Facilidad para implementar procedimientos y estrategias que permitan mejorar las falencias encontradas.</p>	<p>-Direccionar todas las inquietudes y dudas a la profesional en contaduría para realizar las actividades de manera eficiente y eficaz.</p> <p>-Establecer una planeación estratégica por parte de la Dirección o la Gerencia de Producción y Administrativa en términos de liderar, asegurar, monitorear y controlar toda la información contable y financiera de la empresa, de tal forma que responda a las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, partiendo del principio de responsabilidad social, oportunidad y continua mejora.</p>	<p>de los proveedores del servicio, uso de manuales y contacto permanente con los clientes en caso de encontrar fallas, problemas o errores contables y tributarios, según la necesidad de la organización.</p> <p>-Establecer procesos para la revisión y recepción de facturación y entrega al área de contabilidad.</p> <p>-Orientación a las directivas para el control del gasto.</p> <p>-Determinar nuevas responsabilidades y funciones para todo el personal involucrado en la gerencia de producción y administrativa.</p>
<p>AMENAZAS</p> <p>- Recepción de facturas de compra que no cumplen con los requisitos legales.</p>	<p>ESTRATEGIAS FA</p> <p>-Dar uso correcto al software contable para tener presente las fechas y los montos causados</p>	<p>ESTRATEGIAS DA</p> <p>-Revisión detallada de facturas de compra respecto a requisitos legales.</p>

<p>- No se causan los gastos en el periodo correspondiente</p> <p>- Se pueden causar gastos personales que no corresponden al objeto social de la empresa.</p> <p>-Demandas por liquidaciones de nómina inconsistentes</p> <p>-Duplicidad en la causación de cuentas.</p> <p>-Multas o sanciones como consecuencia de los errores u omisiones contables, dado que no cumplen con las exigencias del régimen común.</p>	<p>para cada uno de los gastos o egresos de la empresa.</p> <p>-Disponer de un esquema de auditoría de procesos contables, para evitar conductas irregulares en la parte legal de la empresa.</p> <p>-Fortalecer el sistema de responsabilidades y obligaciones del contador público contratado, haciendo especial énfasis en sus actuaciones y disposiciones profesionales respecto de la transparencia, la legalidad y la solidaridad.</p>	<p>-Establecer cronograma de entrega de facturas de compra al área de contabilidad.</p> <p>-Clasificación de los diferentes gastos realizados por la empresa en sus operaciones diarias.</p>
--	--	--

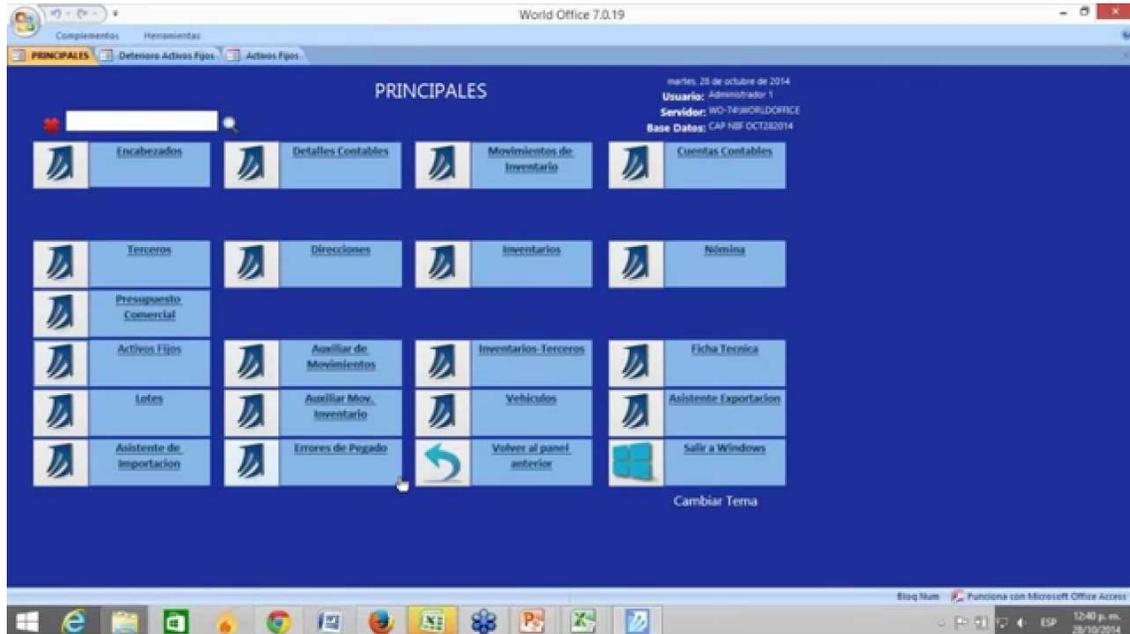
Fuente: Elaboración propia 2018

2.1.7 Descripción de herramientas y recursos utilizados

El software contable que se utiliza en la entidad CORPORATIS, es WORLD OFFICE versión contador, que permite la presentación de resultados en cualquier periodo, mediante informes contables y financieros. Se manejan únicamente el módulo de

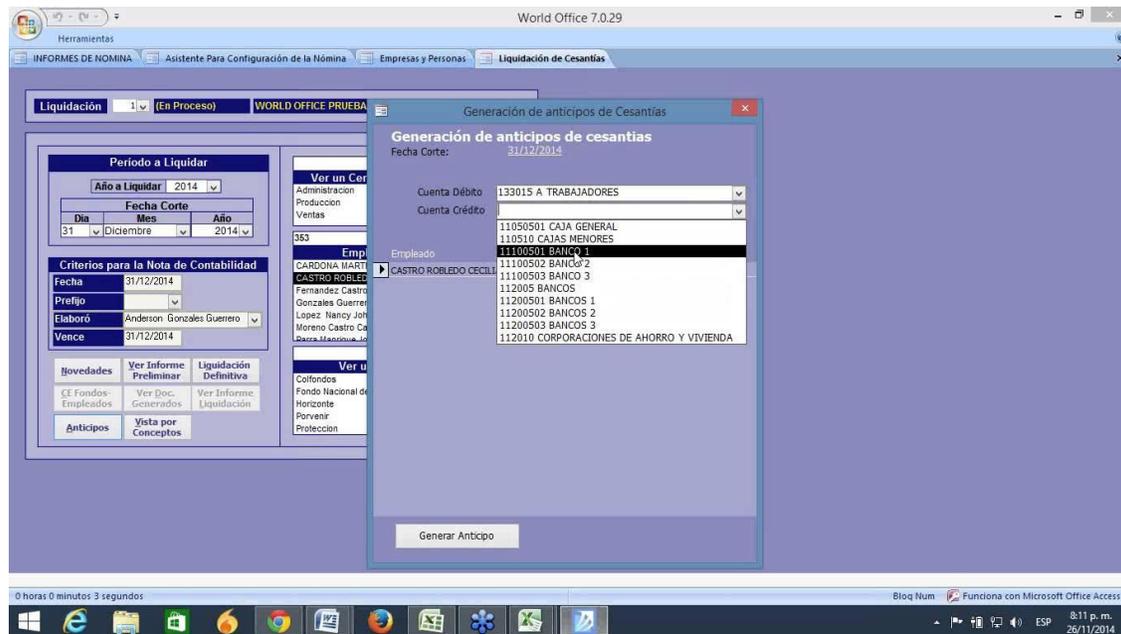
contabilidad desde el cual se realizan las diferentes causaciones, presentación de informes, liquidación de impuestos, entre otros.

Imágen 3. Menu principal software World Office.



Fuente: Elaboración propia a partir de la página principal de World Office.

Imagen 4. Configuración de cuentas software World Office.



Fuente: Elaboración propia a partir de la página principal de World Office.

2.2 Datos del Interlocutor, Jefe inmediato, Supervisor, Equipo interdisciplinario con el que interactuó durante su práctica profesional en contrato de aprendizaje.

Nombre: Carlos Julio Parra Valero

Cargo: Gerente General

Correo electrónico: carlosparra@corporatis.com.co

2.3 Funciones y/o compromisos establecidos

Entre las funciones establecidas por la empresa para el desarrollo de la práctica profesional se determinaron:

Funciones:

- Recepción, revisión, clasificación, causación y archivo de las diferentes facturas de compra.
- Elaboración y causación de facturas de venta.
- Control y seguimiento de cartera.
- Liquidación de impuestos y elaboración de formularios.
- Recepción, revisión y causación de cuentas de cobro de los empleados.
- Liquidación y causación de nómina.
- Elaboración de informes de cartera.

Compromisos:

- Cumplir los horarios de trabajo establecidos.
- Realizar cada una de las funciones con responsabilidad, honestidad e integridad.
- Responder o atender a los requerimientos contables, tributarios o legales, bajo el principio de oportunidad, eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia.
- Hacer seguimiento continuo a la ejecución de todos los procesos contables y administrativos para la toma de decisiones a nivel gerencial y corporativo.
- Hacer uso responsable de los elementos de trabajo que sean asignados.
- Hacer uso adecuado del software.

2.4 Plan de trabajo

Con base en los lineamientos de las *Funciones de Prácticas Profesionales* de Uniminuto UVD, para el desarrollo de la función de práctica profesional en Carlos Julio Parra Valero - CORPORATIS, se exponen en el siguiente apartado los elementos clave del Plan de trabajo a realizar durante el periodo de Práctica 2 (Trabajo de Campo).

2.4.1 Objetivo de la práctica profesional

La práctica profesional es una de las estrategias de la proyección Social de todo el Sistema UNIMINUTO, la cual se concibe como una actividad pedagógica complementaria a la formación del estudiante en su área disciplinar, y que adquiere su relevancia a partir de la relación permanente entre la universidad, la sociedad y el mundo laboral (Uniminuto 2014, p. 1). Por tanto para el desarrollo de la función en donde trabaja el estudiante en la empresa Carlos Julio Parra Valero - CORPORATIS

De ello se Establecieron los siguientes objetivos para la realización de la práctica profesional consecuente a los ideales institucionales y los principios de formación como profesión.

Objetivo General:

Evaluar los parámetros y normas de contabilidad aplicadas para la causación de los ingresos y gastos de la compañía para la implementación de las obligaciones contables y tributarias que se generan desde el momento de su transición de régimen simplificado a régimen común.

Objetivos específicos:

- Implementar correctamente el software contable adquirido por la empresa para lograr un control de la información de manera eficiente y eficaz.
- Identificar los gastos correspondientes a la ejecución del objeto social de la empresa.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y tributarias que acarrea el cambio de régimen simplificado a régimen común.

2.4.2 Actividades semanales

Para cumplir con las actividades a realizar, se contó con el apoyo permanente de los colaboradores de la organización y en especial de su representante legal, haciendo alusión que la teoría aprendida en la Universidad viene a contrastarse con la práctica o experiencia de trabajar o colaborar con el procesamiento de la información contable de la empresa, identificando los siguientes productos a realizar y realizados.

Tabla 2. Actividades a desarrollar.

Semana	Actividades a desarrollar	Porcentaje de cumplimiento
1	Elaboración y causación facturas de venta.	100%
2	Recepción, revisión, causación y archivo facturas de compra.	85%
3	Elaboración informe de cartera.	85%
4	Recepción, revisión, causación y archivo facturas de compra.	90%
5	Elaboración y causación de nómina, liquidación IVA y elaboración formulario.	100%
6	Liquidación y pago seguridad social, elaboración conciliación bancaria.	100%
7	Elaboración y causación facturas de venta.	100%
8	Recepción, revisión, causación y archivo facturas de compra.	85%
9	Elaboración informe de cartera.	90%
10	Recepción, revisión, causación y archivo facturas de compra.	85%
11	Elaboración y causación de nómina.	100%
12	Liquidación y pago seguridad social, elaboración conciliación bancaria.	100%
13	Elaboración y causación facturas de venta.	100%
14	Recepción, revisión, causación y archivo facturas de compra.	90%
15	Elaboración informe de cartera.	95%
16	Recepción, revisión, causación y archivo facturas de compra.	90%

Fuente: Elaboración propia.

2.4.3 Productos a realizar o realizados

Desde el cargo de auxiliar de contabilidad, se solicitó la adquisición e implementación de un software contable, y por medio de este se consiguió organizar la información contable de la compañía de manera eficiente y eficaz, la elaboración de facturas de venta y su respectiva causación; recepción, revisión, causación y pago de facturas de compra y cuentas de cobro; liquidación, causación y pago de nómina; liquidación y pago de impuestos dentro de los plazos establecidos por las entidades gubernamentales; elaboración de informes tanto para la gerencia como para clientes externos.

CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

En este capítulo se presentan los aspectos relevantes del desarrollo y ejecución de la práctica profesional en la empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO – CORPORATIS.

3.1 Descripción de las actividades realizadas

Las tareas realizadas en CARLOS JULIO PARRA VALERO - CORPORATIS han sido desarrolladas desde el cargo de auxiliar contable, el cual tiene como funciones la implementación y actualización de toda la información contable en el sistema operativo World Office, semanalmente se elabora y causa la facturación de ventas de servicios para cada uno de sus clientes, de igual forma la recepción y causación de las facturas correspondientes a los gastos y costos del desarrollo del objeto social.

Mensualmente se realiza la liquidación, causación y pago de nómina, parafiscal y seguridad social. De igual forma se liquidaron, presentaron y pagaron los diferentes impuestos de los que la empresa es responsable, como lo son IVA, ICA y Retención en la Fuente, de acuerdo a la periodicidad indicada por la ley.

Debido a que es una compañía relativamente nueva, se han venido implementando y ajustando los diferentes procesos que incluyen la revisión, verificación, validación, actualización, control y seguimiento a las obligaciones legales y tributarias que implica pertenecer al régimen común.

La labor realizada en CARLOS JULIO PARRA VALERO – CORPORATIS generó un gran aporte al perfil como profesional en formación; donde fue posible complementar los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación académica y en muchos casos poner en práctica, con el apoyo del contador público de la compañía, quien cuenta con amplia experiencia.

Por otra parte, la práctica profesional impacta en el contexto no laboral, esto es, exponer que desde el punto de vista de la formación académica, se construye conocimiento aplicado a resolver múltiples problemáticas sociales, dado que la formación investigativa, de crítica y de reflexión llevan a brindar resolución a los diferentes escenarios donde puede requerirse algún concepto profesional o no profesional, donde todos los esfuerzos académicos no restringe la posibilidad de contribuir a la generación de nuevas ideas y proyectos que pueden servir de ejemplo, para atender nuevas necesidades o requerimientos especiales que atiendan las empresas al momento de cambiar de régimen simplificado a régimen común.

Desde el punto de vista profesional, se considera que el aporte social que puede hacer un Contador público es trabajar con ética profesional para exaltar esta profesión y demostrar que el correcto desempeño de las posibilidades, genera acciones que redundan en bienestar para la nación y así mismo para quienes en ella habitan.

Con el desarrollo de la práctica profesional, partiendo del plan de trabajo establecido, se contribuyó en la estructuración del área contable, la implementación de un software contable, organización de la información, conocimiento de las responsabilidades que conlleva pertenecer al régimen común, tanto para los directivos como para todos los colaboradores de la compañía y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, minimizando de esta manera el riesgo de multas y sanciones por parte de las entidades del Estado.

3.2 Análisis sobre la relación teoría – práctica, durante la aplicación del proyecto de trabajo.

Es importante enfocarse en el análisis de la relación teoría-práctica, durante el periodo de duración del Trabajo de campo de la Práctica Profesional en Contrato de Aprendizaje que se encuentran en la Malla Curricular del Programa de Contaduría Pública de UNIMINUTO Virtual y a Distancia, agrupadas a su vez en cinco (5) subcomponentes así: *Contabilidad financiera, Finanzas, Contabilidad de gestión, Control y regulación, Contabilidad Tributaria.*

Tabla 3. Identificación de asignaturas de Componente Específico Profesional por subcomponente.

SUBCOMPONENTE	ASIGNATURA	TEMAS
1. Contabilidad Financiera	Contabilidad Financiera I	Dinámica de las cuentas
	Contabilidad Financiera II	Ecuación patrimonial
	Contabilidad Financiera III	Causaciones
	Contabilidad Financiera IV	Estados Financieros
2. Finanzas	Matemática Financiera	Cálculo de interés simple
	Análisis Financiero	
3. Ética Profesional	Ética Profesional	Ética Profesional
		Integridad del profesional UVD
4. Cátedra Minuto de Dios	Responsabilidad Social	Vocación de servicio a la comunidad
	Cátedra Minuto de Dios	
	Resolución de Conflictos	
5. Control y Regulación	Auditoría I	Análisis de procedimientos
	Auditoría II	Control Interno
	Auditoría de Sistemas	Análisis de los procesos informáticos
6. Contabilidad Tributaria	Tributaria I	Liquidación de impuestos como ICA,
	Tributaria II	IVA, RENTA, entre otros.

Fuente: Elaboración Propia

En el tiempo laborado para CARLOS JULIO PARRA VALERO - CORPORATIS fue posible poner en práctica los conocimientos adquiridos en la formación académica, de igual forma se fortalecieron los conocimientos en las diferentes áreas relacionadas en la tabla anterior, pero se observó más énfasis en áreas como: Contabilidad Financiera, Finanzas y Tributaria.

Es así como en la tabla 4 se presenta el análisis de las principales teorías y temáticas relacionadas y aplicados en el desarrollo de la práctica profesional:

Tabla 4. Análisis del aporte al desarrollo de competencias específicas del programa de Contaduría Pública al Ejercicio laboral y profesional.

Subcomponente	Impacto académico	Impacto desde lo práctico	Conclusiones y sugerencias
1. Contabilidad Financiera Charles T. Horngren. (2000) Introducción a la Contabilidad Financiera 7 ^o Edición; México; Pearson.	El aporte que se recibe desde la educación profesional es de importancia fundamental, aunque, es claro que el aprendizaje se refleja en el momento en que se pone en práctica.	En la práctica es donde se identifican los conocimientos que realmente se adquirieron y que han quedado como parte para la correcta funcionalidad y ejecución de la carrera., como lo son la clasificación de las cuentas, elaboración de los diferentes Estados Financieros, causación de ingresos y gastos, liquidación de los diferentes impuestos locales y nacionales, entre otros.	La contabilidad financiera es elemental para el manejo y toma de decisiones, fundamental porque brinda la posibilidad de rendir informes a terceros, registrar transacciones de la empresa y evaluar los estados financieros que permiten conocer la configuración general y funcionamiento de la empresa.
2. Finanzas (Ortiz A, 2015) Ortiz A, Héctor. (2015),	Los conocimientos adquiridos fueron de gran ayuda en el desarrollo de las actividades	Contribuyó a la generación de conocimientos asociados al	Los conocimientos llevados a la práctica fueron de gran aporte; a modo de sugerencia es

	relacionadas con el área en mención, como el cálculo de la rentabilidad generada por algunas de las inversiones realizadas o de los proyectos para los cuales se postuló la compañía.	funcionamiento de la empresa, analizando el componente financiero, de riesgos e indicadores que permiten diagnosticar la solidez financiera de la empresa.	importante profundizar en el ejercicio del análisis financiero el cual es relevante para desarrollar la profesión eficazmente.
3. Tributaria (Vargas R, 2017)	Fue de gran apoyo los conocimientos adquiridos para desarrollar y poner en práctica la parte tributaria en el campo profesional que se ejerce y que es de gran importancia para la compañía ya que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias permite el crecimiento y amplía las posibilidades de postularse a convocatorias del sector.	Por medio de la práctica se aplicó los conocimientos adquiridos como bases y tarifas de liquidación para compras y ventas, identificación de los efectos de cada uno de los impuestos en la compañía, colaborar para el crecimiento de la misma por medio del cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.	Es un área de aprendizaje continuo y actualización constante para el correcto funcionamiento para dar cumplimiento a la liquidación, presentación y pago de impuestos como ICA, IVA, de renta y complementarios, entre otros.

Fuente: Elaboración Propia

- Los procedimientos implementados en la transición de régimen simplificado a régimen común de la empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO – CORPORATIS, se relacionan a continuación:

Grafica 1. Procedimientos implementados



Fuente: Elaboración Propia.

3.3 Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo

Para establecer los beneficios logrados durante el periodo de práctica profesional, se tiene como base el Enfoque Praxeológico de Uniminuto, que de acuerdo con Juliao (2013, pág 12):

Se centra en el desarrollo integral del ser humano, da un lugar privilegiado a la experiencia y a la práctica, como generadoras de conocimiento y de innovación, mediadas siempre por procesos reflexivos que permiten ir y venir, en un proceso en espiral, de lo concreto vivido o percibido, es decir, la práctica y su observación, a lo concreto pensado: el análisis e interpretación de la misma. Para luego retornar a lo concreto, pero ahora reconstruido (la reactualización de la práctica) y de ahí a lo concreto aprehendido (la conceptualización, la socialización y la evaluación prospectiva).

Este enfoque se desarrolla en cuatro momentos o fases así:

La Fase del Ver, donde el profesional praxeólogo recoge, analiza y sintetiza la información sobre su práctica profesional, tratando de comprender su problemática y de sensibilizarse frente a ella.

La fase del Juzgar, donde el profesional/praxeólogo examina otras formas de enfocar la problemática de la práctica, visualiza y juzga diversas teorías, de modo que pueda comprender la práctica, pues recoge y reflexiona sobre los aprendizajes adquiridos a lo largo de todo el proceso, para conducirlo más allá de la experiencia al adquirir conciencia de la complejidad del actuar y de su proyección futura.

La fase del actuar, esta se construye en el tiempo y el espacio de la práctica, la gestión finalizada y dirigida de los procedimientos y tácticas previamente validados por la experiencia y planteados como paradigmas operativos de la acción.

La fase de la Devolución creativa, el estudiante recoge y reflexiona sobre los aprendizajes adquiridos a lo largo de todo el proceso, para conducirlo más allá de la experiencia al adquirir conciencia de la complejidad del actuar y *de su proyección futura*.

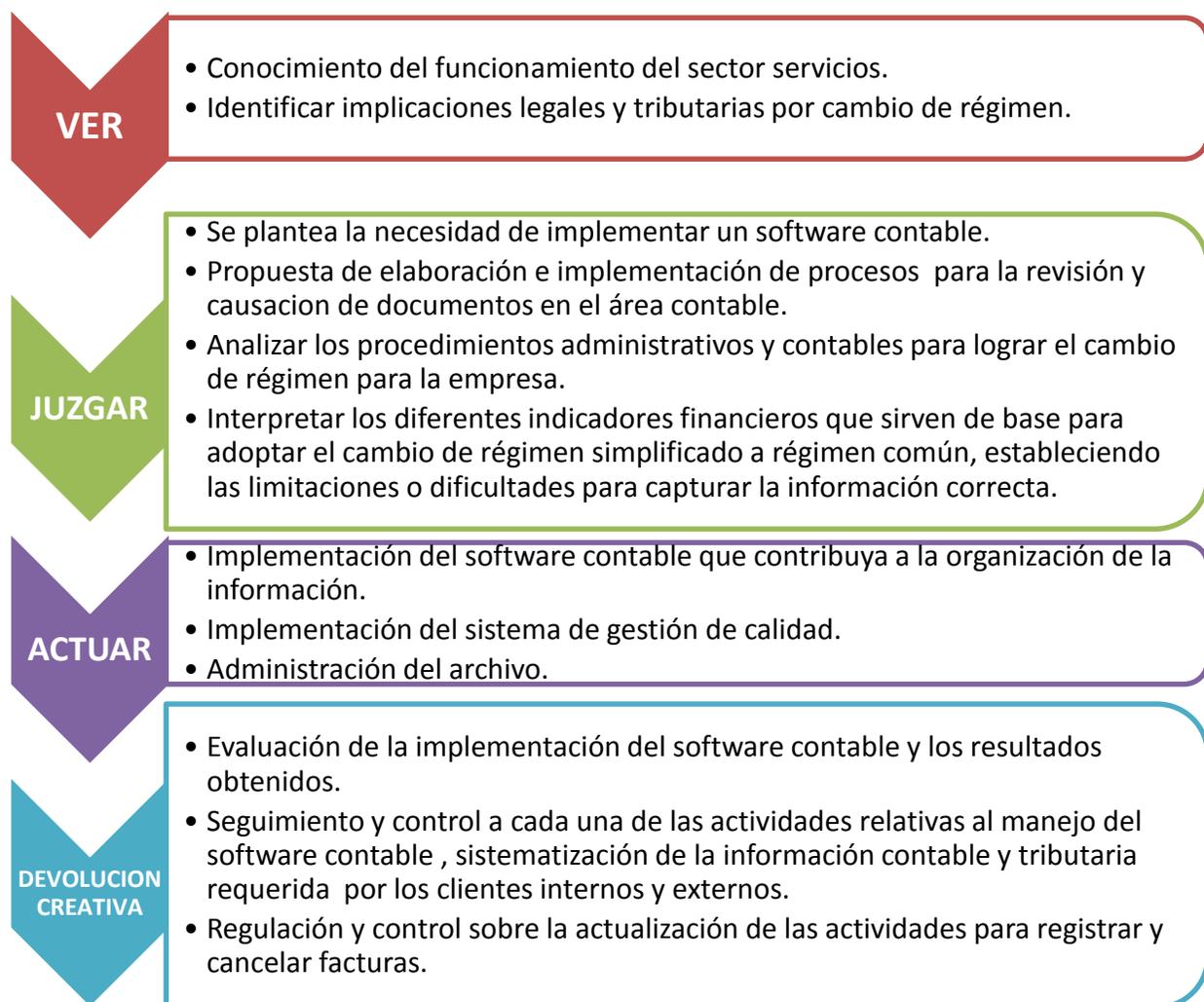
Con base en la anterior reflexión, se presentan en la tabla 6 los principales beneficios logrados a partir del desarrollo del trabajo de campo, a nivel personal, profesional y laboral.

Tabla 5. Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo.

Campo de acción	Beneficios logrados
Personal	Fortalecer la capacidad de trabajo en equipo y cooperación, servicio a la comunidad, manejo de plataformas virtuales o algún tipo de software contable para diferentes aplicaciones, así como conocer la dinámica de la economía en el sector de los servicios de creación y publicidad.
Profesional	Afianzar los conocimientos adquiridos en la formación académica a través de la práctica, comprender la importancia del papel que juega el contador público en el crecimiento de las compañías cuando actúa con ética y responsabilidad, haciendo hincapié en las bases y principios inculcados por la Corporación Universitaria Minuto de Dios en la formación virtual y a distancia.
Laboral	Adquirir experiencia, pues fortalece el perfil y la capacidad de desempeño para futuros cargos, contemplando la posibilidad de dar inicio a actividades como independiente, bien sea con proyecto o negocio propio, donde se cuenta con toda la información necesaria para asesorar compañías o personas que se encuentren en la transición de régimen simplificado a régimen común.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 5. Modelo Praxeológico.



Fuente: Elaboración propia.

Finalizada cada una de las etapas prácticas profesionales se adquirieron beneficios a nivel empresarial y profesional en cuanto a los conocimientos a la actualización e implementación de conocimientos contables a través de la normatividad vigente, generando mayor claridad en aspectos tributarios, financieros, presupuestales, de gestión y liderazgo permitiendo adoptarlos

en el software contable World Office; analizar, interpretar y evaluar la información contenida en dicho paquete contable, dado que el objetivo propuesto fue la optimización de los recursos y mejorar los procesos contables y financieros.

CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN GENERAL DE LA PRÁCTICA

En este capítulo se presentan de manera condensada, los aspectos más relevantes del proceso de práctica profesional realizado en la función práctica en donde trabaja el estudiante, en la empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO - CORPORATIS

4.1 Resultados alcanzados

A continuación se presentan los resultados alcanzados a través de la práctica profesional y el impacto generado en el ámbito personal y profesional.

Tabla 6. Resultados alcanzados en la práctica profesional en la empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO - CORPORATIS.

Resultado	Impacto académico	Impacto desde lo práctico	Conclusiones y sugerencias
Toma de Decisiones	Las demandas del mercado laboral motivaron la iniciativa de retomar la formación académica con el fin de fortalecer conocimientos y oportunidades a nivel profesional y personal y las directivas	Durante el desarrollo de la práctica profesional se contó con el apoyo de la compañía Carlos Julio Parra Valero - CORPORATIS; fortaleciendo los conocimientos	Es de gran importancia que los estudiantes implementen los conocimientos adquiridos para llegar a ser profesionales integrales.

	siempre apoyaron esa meta.	adquiridos en la formación académica.	
Actividades Académicas	A través del equipo interdisciplinario de la Universidad se generó apoyo, no solo en la transmisión de conocimientos, sino en la orientación a los estudiantes en las inquietudes y dificultades presentadas durante la práctica.	El equipo de trabajo brindó apoyo en el desarrollo de actividades académicas asignadas por UNIMINUTO en el proceso de formación profesional.	Muy importante contar con el apoyo de las partes que aportaron e hicieron parte del desarrollo de la carrera
Aprendizaje	Adquirir conocimientos permite formación de un profesional integral, capaz de desempeñar un cargo con eficiencia y eficacia, con calidad y aportando mejoras	Hacer parte activa de un equipo de trabajo, genera motivación en el aprendizaje desde la práctica, dado que permite el desarrollo de cualidades que enriquecen el perfil profesional y resalta	La práctica profesional afianza los principios éticos que generan confiabilidad y credibilidad como persona y como profesional en Contaduría Pública.

continuas a las	las características de
empresas donde	los egresados de
ofrezca sus servicios.	UNIMINUTO.

Fuente: Elaboración Propia

4.2 Beneficios logrados para su perfil profesional una vez terminadas las tres prácticas profesionales

La práctica profesional es un espacio generado por UNIMINUTO que permite al estudiante la implementación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica en un entorno laboral real, por medio del cual se forma un profesional con capacidades y habilidades para plantear soluciones acordes a las necesidades y a las demandas del mercado.

La fusión de los componentes académico y práctico, generan un ambiente de aprendizaje basado en hechos reales, lo que a su vez permite al estudiante una formación interdisciplinaria que le abrirá puertas en diferentes escenarios como profesional UNIMINUTO.

4.3 Conclusiones y recomendaciones generales de la práctica

- Al llevar a cabo la práctica en la empresa CARLOS JULIO PARRA VALERO – CORPORATIS, se evidenciaron falencias en la forma como se llevaba la contabilidad debido al cambio de régimen simplificado a común; la falta de sistematización generaba un alto riesgo en la consolidación de la información para identificar sus gastos y para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como declaración de IVA, ICA, lo cual puede acarrear sanciones y multas.

- Gracias a la metodología descriptiva utilizada en esta práctica, también se pudo identificar que no se estaba dando cumplimiento a los requisitos para aceptar las facturas de compra y los soportes de los diferentes gastos en los que incurre la compañía, por lo cual se sugirió a la gerencia que se realizaran capacitaciones a los empleados encargados de compras de bienes y servicios, a fin de dar cumplimiento a la normatividad y evitar que estos gastos no sean reconocidos.
- La implementación del software World Office, permitió el registro y control de la información de la compañía de forma eficiente y eficaz, la generación de informes para la gerencia y la toma de decisiones que permitan el crecimiento de esta.

Sugerencias:

- Mantener una constante capacitación y actualización a los trabajadores en cuanto a normas legales y tributarias, para dar cumplimiento a los requerimientos de las entidades gubernamentales y así cooperar al crecimiento de la compañía.
- Dar continuidad al manejo de la información a través del software World Office, para garantizar su veracidad, eficiencia y eficacia.
- Evaluar de manera periódica y permanente el cumplimiento de los manuales de procedimientos establecidos.

Bibliografía

Actualicese.com. (4 de Marzo de 2015).

Actualicese. (02 de May de 2014). *Actualicese.com*. Obtenido de

<https://actualicese.com/2014/05/02/presupuestos-esenciales-para-que-costos-y-gastos-sean-aceptados-como-deducibles/>

Banco de la República. (2017). *Banco de la República*. Obtenido de

<http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Impuestos>

Carlos Julio Parra Valero - CORPORATIS. (17 de Junio de 2018). La Misión y visión. Bogotá.

Congreso de la República. (12 de Diciembre de 1993). *Alcaldía de Bogotá*. Obtenido de

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>

Congreso de la República. (29 de Diciembre de 2016). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Recuperado el 12 de Marzo de 2019, de

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68189#284>

Congreso de la República de Colombia. (31 de Diciembre de 2018). *Secretaria del Senado*.

Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS. (27 de 02 de 2009). *REGLAMENTO ESTUDIANTIL*. Recuperado el 2019, de

<http://www.uniminuto.edu/documents/702814/1532112/Reglamento+estudiantil+uniminuto/658b1bf9-c11e-4846-a3e6-e9a1b4164b64>

Fierro, M. Á. (01 de 01 de 2011). *Contabilidad General (4a. ed.)*. Obtenido de

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliouniminutosp/detail.action?docID=3197064>.

Omeñaca García, J. (2016). *Contabilidad General* (13 ed.). Barcelona: Grupo Planeta.

Ortiz A, H. (2015). *Análisis Financiero Aplicado y NIIF* (15 ed.). (U. E. Colombia, Ed.) Bogotá.

Propio. (04 de 07 de 2018). Diagrama area de nomina. Bogota.

Romero R, M., Fajardo C, C., & Velez R, C. (2010). Aspectos juridicos y Tributarios de la Factura como Titulo Valor. *Criterio Libre*, 209 - 230.

Senado de la República. (31 de Diciembre de 2018). *Secretaria del Senado*. Obtenido de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr020.html#499

Sons, T. G. (01 de 08 de 2017). *Thomas Greg and Sons*. Obtenido de

<https://www.tgscolombia.com/>

Tabares Arroyave, S. (2012). INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME LATINOAMERICANA: REFERENTE PARA EL ÉXITO EMPRESARIAL EN COLOMBIA. *CIENCIAS ESTRATEGICAS*, 20(27), 119-132. Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/abicomplete/docview/1319794556/906B8AB61DCE4261PQ/1?accountid=48797>

Vargas R, C. (2017). *Contabilidad Tributaria 2*. Bogotá: Ecoe.

Apéndice



CARLOS PARRA VALERO
NIT 79505243-9

Bogotá DC, noviembre 20, 2018

C 009/18

Ref: CERTIFICACIÓN LABORAL

CARLOS PARRA VALERO Y/O CORPORATIS

Certifica que

La señora Ángela Faviola Sánchez Peña, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.645.654 de Guasca (Cundinamarca), labora en esta empresa desde el 1 de noviembre de 2017 y desempeña el cargo de Auxiliar Contable, con un salario de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS pesos (\$781.242,00) mensuales, con un contrato a término indefinido.

Esta certificación se emite a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

CARLOS JULIO PARRA-VALERO
Director Creativo Ejecutivo



Branding



Comunicación
corporativa



Ideas Calle 108 # 45 A – 35, Bogotá DC.
Tel: 675 0063. Cel. 301 242 5485